

Lunes, 02 de junio del 2014

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
CELEBRADA EL DÍA LUNES 02 DE JUNIO DEL 2014**

En la ciudad de Tarapoto, siendo exactamente las 09:03 am, se encuentran presentes en el despacho de Alcaldía, ubicado en el Jr. Gregorio Delgado N° 260 de esta ciudad, el Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ y los regidores: Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Américo PÉREZ ANGULO, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES; a fin de celebrar la sesión extraordinaria de Concejo Municipal convocada para el día de hoy lunes 02 de mayo del 2014.

Se cuenta con la presencia del Gerente Municipal CPC. Juan Manuel OLIVEIRA ARÉVALO, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Kelly Celestina MARÍN VÁSQUEZ DE LAZO; la Jefe de Asesoría Jurídica Abg. María Verónica INFANTES MENDOZA, el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Ing. Javier SINTI FLORES, el Sr. Rubén Dante RUIZ CÁRDENAS, representante del Instituto Vial Provincial San Martín – IVP-SM; y actuando como Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA.

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Señores regidores, buenos días, hoy lunes 02 de junio, sesión extraordinaria, comprobemos el quórum reglamentario. Señor Secretario, tome lista."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, luego de haber tomado lista a los miembros del Concejo se determina que se cuenta con quórum para abrir la sesión."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, declara ABIERTA LA SESIÓN y dispone la lectura de las firmas de actas de las sesiones anteriores.

ESTACIÓN DE APROBACIÓN Y FIRMAS DE ACTAS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Luego de haberse puesto a disposición y sin formular observaciones, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín APRUEBA, y sus miembros FIRMAN las siguientes actas:



- Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, celebrada el día miércoles 30 de abril del 2014.
- Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín celebrada el día lunes 06 de mayo del 2014.
- Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín celebrada el día martes 07 de mayo del 2014.
- Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, celebrada el día viernes 09 de mayo del 2014.
- Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, celebrada el día martes 13 de mayo del 2014.

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, dispone la lectura de la agenda a tratar.

AGENDA:

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, los asuntos de agenda de esta sesión son los siguientes:

Lunes, 02 de junio del 2014

- 1) Celebración de Convenio para la destinación de recursos a favor del Gobierno Local denominado "Convenio de Gestión para el Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial Vecinal a cargo de Gobiernos Locales." Dictamen N° 013-2014-COAyAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales de la Municipalidad Provincial de San Martín.
- 2) Celebración de Adenda N° 01 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Fondo Mi Vivienda S.A., y la Municipalidad Provincial de San Martín. Dictamen N° 012-2014-COAyAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales de la Municipalidad Provincial de San Martín.
- 3) Celebración de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y La Municipalidad Provincial de San Martín. Dictamen N° 011-2014-COAyAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales de la Municipalidad Provincial de San Martín.
- 4) Celebración de Acuerdo de Cooperación Interinstitucional con la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú y el Programa "Buen Gobierno y Reforma del Estado", de la Cooperación Alemana Al Desarrollo-GIZ. Dictamen N° 010-2014-COAyAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales de la Municipalidad Provincial de San Martín.
- 5) Programa General y Presupuesto de Actividades para el Desarrollo de la Fiesta de San Juan 2014. Informe N° 019-OIT-MPSM-2014. Presidente de la Comisión Especial de Fiesta de San Juan 2014.

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, dispone el tratamiento de los asuntos de acuerdo

ASUNTO PRIMERO: CELEBRACIÓN DE CONVENIO PARA LA DESTINACIÓN DE RECURSOS A FAVOR DEL GOBIERNO LOCAL DENOMINADO "CONVENIO DE GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL VECINAL A CARGO DE GOBIERNOS LOCALES."



El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el primer asunto es la celebración de Convenio para la destinación de recursos a favor del Gobierno Local denominado Convenio de Gestión para el Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial Vecinal a cargo de Gobiernos Locales, a cargo de la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales."

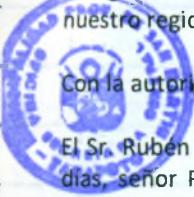
El Regidor Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Presidente de la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales manifiesta: "Señor Presidente, señores miembros del Concejo Municipal, tengan todos ustedes muy buenos días. Tienen a la mano la copia del Dictamen N° 013-2014-COAyAL-MPSM. Asunto: Celebración de Convenio para la destinación de recursos a favor del Gobierno Local denominado Convenio de Gestión para el Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial Vecinal a cargo de Gobiernos Locales. También el Informe Técnico de la Econ. Kelly. El Informe Legal. Voy a dar lectura, señor Presidente, al Informe N° 010, para tengan conocimiento los señores miembros del Concejo Municipal: Se indica que la Municipalidad deberá realizar las transferencias financieras respectivas, siendo el IVP San Martín la encargada de administrar los recursos en forma eficiente para garantizar la calidad técnica de las actividades del mantenimiento a ejecutar. Que, de acuerdo al anexo N° 3-A, que forma parte de la presente Ley, la habilitación de recursos a favor del pliego municipal provincial de San Martín, para el mantenimiento rutinario de la estructura vial que asciende a la suma de S/. 489,272.00. la modificación presupuestal, documentos, el convenio, hay toda la documentación respectiva para poder tener un dictamen favorable, el cual la Comisión ha dictaminado lo siguiente: Primero.- APROBAR la celebración del convenio para la destinación de recursos a favor del gobierno local denominado "convenio de gestión para el mantenimiento rutinario de infraestructura vial vecinal a cargo de gobiernos locales" entre la Municipalidad Provincial de san Martín y Proviñas Descentralizado, del Viceministerio de Transportes, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Segundo.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, firmar el convenio denominado convenio de gestión para el mantenimiento rutinario de infraestructura vial vecinal a cargo de gobiernos locales, entre la Municipalidad Provincial de san Martín y Proviñas Descentralizado, del Viceministerio de Transportes, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Tercero.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de san Martín, firmar las demás adendas que origine el convenio denominado "convenio de gestión para el mantenimiento rutinario de infraestructura vial vecinal a cargo de gobiernos locales" entre la Municipalidad Provincial de san Martín y Proviñas Descentralizado, del Viceministerio de

Lunes, 02 de junio del 2011

Transportes, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Cuarto.- DISPONER a la Oficina de Secretaría General transcribir el acuerdo de Concejo Municipal que apruebe la celebración del convenio denominado "convenio de gestión para el mantenimiento rutinario de infraestructura vial vecinal a cargo de gobiernos locales" entre la Municipalidad Provincial de San Martín y Proviás Descentralizado, del Viceministerio de Transportes, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Sexto.- ENCARGAR al despacho de alcaldía la implementación el acuerdo de Concejo Municipal, a través de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto – MSPM. Señor Presidente, eso es todo."

El Regidor Américo PÉREZ ANGULO, manifiesta: "Señor Presidente, señores miembros del Concejo, en este proyecto de mejoramiento de carreteras rurales, me hubiese gustado que en este proyecto estaria incluido también todos los distritos del Bajo Huallaga, porque no están incluidos y ese es mi preocupación de que pueden tener algún pensamiento malo los demás distritos del Bajo Huallaga, que no los estamos considerando en este presupuesto en mejorar sus carteras, porque aquí no hablamos de Huimbayoc y los demás."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, en principio este convenio tiene una característica propia que es un apalancamiento con Proviás Descentralizado, en la práctica el proyecto es de la entidad de Proviás; o sea, tienen ya un direccionamiento desde la esfera del Gobierno Nacional, lo único que se hace es, como está en el ámbito territorial de la provincia de San Martín, según la calificación que ha establecido Proviás, entonces, en la práctica está direccionado, lo único que tiene que hacer la Municipalidad Provincial es corresponder a ese plan que tiene Proviás Nacional. Definitivamente desearíamos que este mantenimiento rutinario llegara incluso hasta Papaplaya, cuánto nos gustaría, pero no está focalizado dentro de los objetivos de Proviás. Eso un poquito para explicar lo señalado por nuestro regidor Américo."

Con la autorización del Concejo Municipal:

El Sr. Rubén Dante RUIZ CÁRDENAS, representante del Instituto Vial Provincial San Martín – IVP-SM, manifiesta: "Buenas días, señor Presidente, señores regidores, un poco para ahondar en el tema según la pregunta del señor Regidor, este presupuesto es como un crédito suplementario que nosotros hemos gestionado el año pasado para terminar de ejecutar las labores de ciertos tramos ya financiados en los años anteriores y eso es lo que nos están dando, los S/. 489,000.00. Esto significa de que nuestro plan provincial esté, exclusivamente nosotros este año estamos abocados a lo que es Bajo Huallaga, ya que no se ha estado trabajando en ningún momento esos lugares. Y justamente nosotros este año ya hemos estado participando tanto en Pelejo, en Chazuta, en Papaplaya no, en Huimbayoc – Leche; pero este año también la Municipalidad Provincial nos está también apoyando para seguir trabajando en el Bajo Huallaga, porque el Bajo Huallaga se ha olvidado y eso lo hemos reconocido y lo hemos planeado ejecutarlo. Pero este presupuesto que está en mención es exclusivamente para tramos para terminar este año que sí se nos está dando como crédito suplementarios el MEF a través de Proviás y ya viene con nombre propio, porque así lo hemos pedido, ha sido un pedido para terminar las labores que ya hemos empezado. O sea, nosotros no hemos planeado los tramos que ya se han ejecutado, porque esa ejecución de tramos ya están siendo trabajados durante todo este tiempo."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Eso lo ha planeado Proviás."

El Sr. Rubén Dante RUIZ CÁRDENAS, representante del Instituto Vial Provincial San Martín – IVP-SM, manifiesta: "Exactamente lo planeó Proviás. Nosotros sí tenemos un Plan Vial Provincial, eso sí lo estamos haciendo a nivel de provincial y lo estamos ejecutando en el Bajo Huallaga especialmente."

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Sólo una pregunta ¿este presupuesto no tienen nada que ver con lo que ustedes tienen ya proyectado para el mantenimiento de las vías vecinales que involucra a otros distritos que no están dentro de este presupuesto? ¿Este presupuesto es muy aparte?"

El Sr. Rubén Dante RUIZ CÁRDENAS, representante del Instituto Vial Provincial San Martín – IVP-SM, manifiesta: "Sí, así es."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Bueno, no habiendo más preguntas señores regidores levanten la mano si están de acuerdo con la propuesta de la Comisión Ordinaria de Administración de Asuntos Legales."

3378

JOSE RAFAEL MESIA SANCHEZ
NOTARIO ABOGADO-CNSM-16
LA BANDA DE SHILCAYO-SAN
MARTIN - RUC. 10009825083.

Lunes, 02 de junio del 2014

VOTACIÓN:

Votos a favor : 10.- Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Américo PÉREZ ANGULO, Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Votos en contra : 0

Abstenciones : 0

ACUERDO:

Por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determinó el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- **APROBAR** la celebración del convenio para la destinación de recursos a favor del gobierno local denominado "convenio de gestión para el mantenimiento rutinario de infraestructura vial vecinal a cargo de gobiernos locales" entre la Municipalidad Provincial de san Martín y Proviñas Descentralizado, del Viceministerio de Transportes, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Segundo.- **AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, firmar el convenio denominado convenio de gestión para el mantenimiento rutinario de infraestructura vial vecinal a cargo de gobiernos locales, entre la Municipalidad Provincial de san Martín y Proviñas Descentralizado, del Viceministerio de Transportes, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Tercero.- **AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de san Martín, firmar las demás adendas que origine el convenio denominado "convenio de gestión para el mantenimiento rutinario de infraestructura vial vecinal a cargo de gobiernos locales" entre la Municipalidad Provincial de san Martín y Proviñas Descentralizado, del Viceministerio de Transportes, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Cuarto.- **DISPONER** a la Oficina de Secretaría General transcribir el acuerdo de Concejo Municipal que apruebe la celebración del convenio denominado "convenio de gestión para el mantenimiento rutinario de infraestructura vial vecinal a cargo de gobiernos locales" entre la Municipalidad Provincial de san Martín y Proviñas Descentralizado, del Viceministerio de Transportes, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Quinto.- **ENCARGAR** al despacho de alcaldía la implementación el acuerdo de Concejo Municipal, a través de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto – MSPM.

~~~~~@~~~~~

**ASUNTO SEGUNDO:** CELEBRACIÓN DE ADENDA N° 01 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL FONDO MI VIVIENDA S.A., Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el segundo asunto es la celebración de Adenda N° 01 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Fondo Mi Vivienda S.A., y la Municipalidad Provincial de San Martín, a cargo de la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales."

El Regidor Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Presidente de la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales manifiesta: "Señor Presidente, sustento el Dictamen N° 012-2014-COAYAL-MPSM. Asunto: Adenda N° 01 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Fondo Mi Vivienda S.A., y la Municipalidad Provincial de San Martín. Se adjunta también el informe Legal N° 078, documentos del Fondo Mi Vivienda, acá hay algo muy importante que voy a dar lectura, cuál es el objetivo del convenio, el presente convenio tiene por objetivo establecer una relación de colaboración mutua entre la Municipalidad y el Fondo a fin de aunar sus esfuerzos y coordinar iniciativas conjuntas para la difusión de los productos que ofrece el Fondo. Establecer mecanismos de cooperación y coordinación, orientados a promover la generación de ofertas de vivienda de interés social, fomentando la participación de la actividad privada, de manera que se pueda brindar dentro del ámbito territorial de la municipalidad, el acceso a una vivienda digna a la población de menores recursos económicos y sociales en el marco del programa Techo Propio en su modalidades de Adquisición de Vivienda Nueva, Construcción en Sitio Propio, y Mejoramiento de Vivienda. La adenda a este convenio dice lo siguiente: las partes convienen en prorrogar el plazo de vigencia del convenio por el plazo de 18 meses. Señor Presidente, esta comisión dictamina lo siguiente: Primero.- **APROBAR** la celebración de la Adenda N° 01 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el FONDO MI VIVIENDA S.A., y la Municipalidad Provincial de San Martín, con las condiciones

Lunes, 02 de junio del 2014

siguientes: 1) Que el instrumento jurídico que contendrá que pruebe la existencia de la prórroga indique como título el siguiente: Adenda N° 01 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el FONDO MI VIVIENDA S.A., y la Municipalidad Provincial de San Martín. 2) Que la prórroga el periodo de vigencia por el plazo de dieciocho (18) meses adicionales se contabilice a partir del vencimiento del periodo fijado en el convenio principal y no computarse a partir de la suscripción. 3) Que la renovación no sea automática sino conforme a lo declarado en la tercera recomendación de la presente adenda. Segundo.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de san Martín, firmar la Adenda N° 01 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el FONDO MI VIVIENDA S.A., y la Municipalidad Provincial de San Martín. Tercero.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de san Martín, firmar las demás adendas que origine el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el FONDO MI VIVIENDA S.A., y la Municipalidad Provincial de San Martín. Cuarto.- DISPONER a la Oficina de Secretaría General transcribir el acuerdo de Concejo Municipal que apruebe la celebración la Adenda N° 01 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el FONDO MI VIVIENDA S.A., y la Municipalidad Provincial de San Martín. Quinto.- ENCARGAR a la Oficina de Asesoría Jurídica – MPSM, la elaboración del instrumento jurídico denominado Adenda N° 01 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el FONDO MI VIVIENDA S.A., y la Municipalidad Provincial de San Martín, con las condiciones que establece el acuerdo de Concejo Municipal y REMITIRLO al despacho de alcaldía para su firma y posterior implementación. Sexto.- ENCARGAR al despacho de alcaldía la implementación el acuerdo de Concejo Municipal. Señor Presidente, muchas gracias."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Señores regidores, no habiendo más debate levanten la mano si están de acuerdo con la propuesta de la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales."

#### VOTACIÓN:

Votos a favor : 10.- Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyli CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Américo PÉREZ ANGULO, Luis Hildebrand CÓRDOVA CALLE, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Votos en contra : 0

Abstenciones : 0

#### ACUERDO:

Por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determinó el siguiente ACUERDO:

Primero.- APROBAR la celebración de la Adenda N° 01 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el FONDO MI VIVIENDA S.A., y la Municipalidad Provincial de San Martín, con las condiciones siguientes: 1) Que el instrumento jurídico que contendrá que pruebe la existencia de la prórroga indique como título el siguiente: Adenda N° 01 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el FONDO MI VIVIENDA S.A., y la Municipalidad Provincial de San Martín. 2) Que la prórroga el periodo de vigencia por el plazo de dieciocho (18) meses adicionales se contabilice a partir del vencimiento del periodo fijado en el convenio principal y no computarse a partir de la suscripción. 3) Que la renovación no sea automática sino conforme a lo declarado en la tercera recomendación de la presente adenda. Segundo.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de san Martín, firmar la Adenda N° 01 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el FONDO MI VIVIENDA S.A., y la Municipalidad Provincial de San Martín. Tercero.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de san Martín, firmar las demás adendas que origine el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el FONDO MI VIVIENDA S.A., y la Municipalidad Provincial de San Martín. Cuarto.- DISPONER a la Oficina de Secretaría General transcribir el acuerdo de Concejo Municipal que apruebe la celebración la Adenda N° 01 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el FONDO MI VIVIENDA S.A., y la Municipalidad Provincial de San Martín. Quinto.- ENCARGAR a la Oficina de Asesoría Jurídica – MPSM, la elaboración del instrumento jurídico denominado Adenda N° 01 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el FONDO MI VIVIENDA S.A., y la Municipalidad Provincial de San Martín, con las condiciones que establece el acuerdo de Concejo Municipal y REMITIRLO al despacho de alcaldía para su firma y posterior implementación. Sexto.- ENCARGAR al despacho de alcaldía la implementación el acuerdo de Concejo Municipal.

Lunes, 02 de junio del 2014

**ASUNTO TERCERO:** CELEBRACIÓN DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el tercer asunto es la celebración de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y La Municipalidad Provincial de San Martín, a cargo de la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales."

El Regidor Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Presidente de la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales manifiesta: "Señor Presidente, sigo sustentando los dictámenes, Dictamen N° 011-2014-COAYAL-MPSM. Asunto: Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y La Municipalidad Provincial de San Martín. Voy a darle lectura para dar un poco de entendimiento para saber de qué se trata. Dice que la ciudad de Tarapoto y sus distritos aledaños vienen creciendo y modernizándose en cuanto al desarrollo urbano, por la cual nuestra área técnica viene recepcionando anteproyectos de centros comerciales, cambios de zonificación para proyectos de habilitación urbana y otros proyectos, la compatibilidad de uso para el desarrollo de actividades específicas, proyectos de edificaciones donde se tiene que generar la dotación de estacionamientos y más aún si se encuentra en el cercado de nuestra ciudad, habilitaciones urbanas en zonas de expansión urbana y en zonas no procedentes como zonas de amortiguamiento, zonas de protección ecológica, propuestas de cambio de secciones viales y otros temas de urbanismo y de desarrollo en nuestra ciudad de Tarapoto, y los núcleos urbanos de los distritos de morales y de la Banda de Shilcayo. Este informe técnico dice: en tal sentido, surge la necesidad de contar e implementar un equipo técnico de profesionales capacitados en el tema urbanístico para así de esta manera tener un desarrollo urbano ordenado y controlado acorde a la necesidad de cada distrito. Por lo tanto, la comisión se dictamina lo siguiente: Primero.- APROBAR la celebración del Convenio denominado: "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de san Martín." Segundo.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de san Martín, firmar el Convenio denominado: "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de san Martín." Tercero.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de san Martín, firmar las adendas que origine el Convenio denominado: "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de san Martín." Cuarto.- DISPONER a la Oficina de Secretaría General transcribir el acuerdo de Concejo Municipal que aprueba la celebración del Convenio denominado: "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de san Martín." Quinto.- ENCARGAR al despacho de alcaldía designar a un Coordinador Municipal para las coordinaciones con la Dirección Nacional de Urbanismo, del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la implementación de este acuerdo. Señor Presidente, eso es todo."

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Presidente, sólo una pregunta nada más ¿Esto involucra lo que es PDU y OT, solamente es OT? Porque aquí veo ordenamiento territorial y estoy viendo también lo que es el Plan de Desarrollo Urbano. Ahora, yo no sé si el Plan de Desarrollo Urbano, ya ha tenido un proceso de elaboración por parte de Catastro ¿o no existe nada todavía? Porque justamente habían problemas en ese sentido."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, un poco también para corroborar la sustentación que ha hecho el Presidente de la Comisión. Fundamentalmente este convenio tiene como objetivo de que el Ministerio de Vivienda también se aúna a brindar asistencia técnica a la municipalidad en la identificación, promoción, ejecución e implementación de instrumentos de planeamiento y gestión urbano – territorial, a efecto de lograr un adecuado desarrollo territorial y urbano eficiente, integrado, participativo y sostenible que permita beneficiar a la población del ámbito jurisdiccional de la municipalidad. Y sabemos que el PDU, Plan de Desarrollo urbano, hoy en día acusa grandes errores; o sea, errores que parecen horrores fundamentalmente; entonces, hoy en día es más urgente que nunca de que tengamos la asistencia, en este caso, del organismo rector que es el Ministerio de Vivienda y también recordemos que antes también autorizamos un convenio con el Colegio de Arquitectos, porque debe ser política institucional mejorar ese PDU; o sea, hacer las modificaciones del PDU, que hoy en día acusa grandes deficiencias de inexactitud; por ejemplo, la zonificación, y en el tema de las habilitaciones urbanas, que hoy en día los distritos de la provincia de San Martín, están

Lunes, 02 de junio del 2014

realizando un auge de característica urbanas donde las habilitaciones urbanas es también otro de las razones de las cuales necesitamos tener un aparato técnico, consolidado, fortalecido para poder enfrentar la nueva situación; por eso que este convenio sí que es muy conveniente y muy beneficioso para lo que significa el aparato institucional administrativo técnico.

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, totalmente de acuerdo con ese hecho de que necesitamos el apoyo de las instituciones que puedan apoyarnos en lo que es el desarrollo del PDU, pero en la cláusula tercera del Objeto, me habla en el punto 3.2, implementar el ordenamiento territorial en los distritos de la provincia de San Martín, y en especial en el distrito de Tarapoto, para el uso y ocupación de su territorio de manera ordenada, estratégica competitiva y ambientalmente sostenible, y que promueve, facilita la intervención e inversión tanto del sector público como privado. Esto es ordenamiento territorial. Entonces, el tema de ordenamiento territorial se ha venido, es mucho más amplio que lo que es el PDU, y en segunda instancia el tema de ordenamiento territorial se ha venido viendo con el Gobierno Regional, que se viene haciendo el tema de ordenamiento territorial, claro, OT y ZEE; por eso es que justamente estoy consultando respecto a este tema, si es que es necesario que este tema de ordenamiento territorial también esté dentro del convenio, porque son dos cosas totalmente diferentes. Uno es Plan de Desarrollo Urbano, y otra cosa es el ordenamiento territorial que es una cuestión más macro, que tiene que ver con el Cerro Escalera, que tiene que ver con la Cabecera del Shilcayo, la parte de todo lo que corresponde con la provincia de San Martín."

Con la autorización del Concejo Municipal:

  
 La Jefe de Asesoría Jurídica, Abg. María Verónica INFANTES MENDOZA, manifiesta: "Buenos días. Señores este es un formato que nos manda el Ministerio de Vivienda, conforme se adjunta acá el oficio que ellos envían. Desde el punto de vista de las competencias de Catastro, pues, vemos que nuestra realidad ahorita está cambiando y básicamente es la actualización del PDU, y en los distritos de Tarapoto, La Banda y Morales; entonces, como es un formato que nos mandan de allá del Ministerio de Vivienda, que tiene que salir en ese sentido, pues, ante esto nosotros no podemos, de alguna otra manera, excluir ese objeto, simplemente aprobarlo y en su momento ya se harán las coordinaciones, porque más que todo se refiere al ordenamiento territorial como un resultado de todos los cambios que se den a raíz del cambio de actualización del PDU, porque vemos que la ciudad está creciendo de una forma desordenada y eso es más que todo la finalidad, es el objetivo, es el resultado que busca la firma del convenio. Entonces, cuando nos mandan un formato es difícil excluir un objetivo o algún extremo, porque prácticamente son convenios por adhesión."

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, mi consulta va por lo siguiente, como vuelvo a repetir, el Gobierno Regional está viendo todo el tema de ordenamiento territorial y zonificación económica – ecológica. El PDU se circumscribe a la zona urbana y a la ampliación de la zona urbana. El ordenamiento territorial se circumscribe a una cuestión mucho más amplia que básicamente tiene que ver con la parte rural y la parte periférica de la zona urbana. Entonces, existe una cláusula en un convenio donde indica que se va a prestar apoyo por esto, y que el Gobierno Regional también pueda tener otro apoyo de este tipo ¿no estarían colisionando las formas de trabajo y en algún momento podría haber algún tipo de conflicto ahí?"

Con la autorización del Concejo Municipal:

El Gerente Municipal CPC. Juan Manuel OLIVEIRA ARÉVALO, manifiesta: "Usted mismo lo está diciendo, Don Willy, definitivamente, dice según nuestra competencia; por ejemplo el Gobierno Regional en el tema de ordenamiento territorial no me va poder trasladar de zona rural a zona urbana, no lo va a poder hacer. A esa parte también tiene que ver con el ordenamiento territorial, de expandir el territorio urbano de la provincia de San Martín, en este caso Tarapoto; o sea, que en ese lado está apuntando en el tema de ordenamiento territorial."

El Regidor Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: "Quiero opinar algunas cosas, estamos confundiendo algunas cosas. Primero, hay una política de Estado que significa de Ordenamiento Territorial, que tiene que ver con la zonificación económica, ecológica y productiva de cada una de las provincias. La responsabilidad de la Municipalidad Provincial de San Martín, ejerce su autoridad y su gobierno sobre este espacio y sobre ese espacio puede firmar convenio con el Ministerio de Vivienda y que coadyuve con el Gobierno Regional, para comenzar a ejecutar sus competencias; es decir, no hay ninguna colisión ahí. Ahora, el Gobierno Regional, como política regional está implementando una política nacional y lo hace a través de convenio con las municipalidades provinciales y distritales; o sea, si tú haces una zonificación micro vas hasta

Lunes, 02 de junio del 2014

municipalidad distrital, la zonificación meso es con las municipalidades provinciales; entonces, no hay una colisión en la política, es una política pública nacional el tema de ordenamiento territorial y que todas las instituciones bajo el enfoque de la intersectorialidad se está haciendo estos convenios, ese es el espíritu del convenio."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, ojalá que este convenio hubiera llegado antes que se trabajara el PDU, y por eso que el PDU de hoy día tiene grandes errores, y entendemos que con este convenio vamos a establecer mecanismos de cooperación con el Ministerio de Vivienda para la formulación, aprobación y ejecución de instrumentos de planeamiento y gestión urbana territorial; o sea, de ninguna manera va a colisionar y al contrario va a mejorar el entendimiento técnico que debería existir en la competencia, en este caso municipal, sobre la formulación del PDU. Para esto, considero que esto es halagüeño de que exista este convenio que deberá celebrarse con el gobierno nacional."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Señores regidores, bueno, levanten la mano si están de acuerdo con la propuesta de la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales."

VOTACIÓN:

Votos a favor : 10.- Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Américo PÉREZ ANGULO, Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Votos en contra : 0

Abstenciones : 0

ACUERDO:

Por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determinó el siguiente ACUERDO:  
Primero.- APROBAR la celebración del Convenio denominado: "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de san Martín." Segundo.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de san Martín, firmar el Convenio denominado: "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de san Martín." Tercero.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de san Martín, firmar las adendas que origine el Convenio denominado: "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de san Martín." Cuarto.- DISPONER a la Oficina de Secretaría General transcribir el acuerdo de Concejo Municipal que aprueba la celebración del Convenio denominado: "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de san Martín." Quinto.- ENCARGAR al despacho de alcaldía designar a un Coordinador Municipal para las coordinaciones con la Dirección Nacional de Urbanismo, del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la implementación de este acuerdo.

~~~~~W~~~~~

ASUNTO CUARTO: CELEBRACIÓN DE ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA RED DE MUNICIPALIDADES URBANAS Y RURALES DEL PERÚ Y EL PROGRAMA "BUEN GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO", DE LA COOPERACIÓN ALEMANA AL DESARROLLO-GIZ.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el cuarto asunto es la celebración de Acuerdo de Cooperación Interinstitucional con la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú y el Programa "Buen Gobierno y Reforma del Estado", de la Cooperación Alemana Al Desarrollo-GIZ, a cargo de la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales."



Lunes, 02 de junio del 2014

El Regidor Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Presidente de la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales manifiesta: "Señor Presidente, voy a dar lectura al objeto principal que dice lo siguiente: tiene como objetivo fortalecer las relaciones de cooperación entre la Municipalidad Provincial de San Martín, la REMURPE y el Programa, con el propósito de realizar acciones sinérgicas y coordinadas para fortalecer las capacidades locales y mejorar los procedimientos administrativos en el contexto de la modernización de la administración pública y en el fomento de la descentralización. Por lo tanto, señor Presidente, se recomienda Primero.- APROBAR la celebración del acuerdo entre la Municipalidad Provincial de San Martín, la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú – REMURPE, y el Programa "Buen Gobierno y Reforma del Estado" de la Cooperación Alemana al Desarrollo, para el fortalecimiento de la gestión eficiente de procesos de las municipalidades, optimizando la provisión de servicios y procedimientos administrativos que se brinda, fortalecimiento de la gestión de la información institucional a fin que sea eficiente, eficaz y transparente y fortalecimiento de las capacidades de recursos humanos de esta institución. Segundo.- AUTORIZAR al Alcalde de esta municipalidad la suscripción e implementación de este acuerdo a través de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto-MPSM. Tercero.- DISPONER a la Oficina de Secretaría General transcribir el acuerdo de Concejo Municipal."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Señores regidores, si están de acuerdo con la propuesta de la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, levanten la mano."

VOTACIÓN:

Votos a favor : 10.- Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Ke CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Américo PÉREZ ANGULO, Luis Hildebrand CÓRDOVA CALLE, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Votos en contra : 0

Abstenciones : 0

ACUERDO:

Por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determinó el siguiente ACUERDO Primero.- APROBAR la celebración del acuerdo entre la Municipalidad Provincial de San Martín, la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú – REMURPE, y el Programa "Buen Gobierno y Reforma del Estado" de la Cooperación Alemana al Desarrollo, para el fortalecimiento de la gestión eficiente de procesos de las municipalidades, optimizando la provisión de servicios y procedimientos administrativos que se brinda, el fortalecimiento de la gestión de la información institucional a fin que sea eficiente, eficaz y transparente y el fortalecimiento de las capacidades de recursos humanos de esta institución. Segundo.- AUTORIZAR al Alcalde de esta municipalidad la suscripción e implementación de este acuerdo a través de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto-MPSM. Tercero.- DISPONER a la Oficina de Secretaría General transcribir el acuerdo de Concejo Municipal.

~~~~~@~~~~~

**ASUNTO QUINTO:** PROGRAMA GENERAL Y PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA FIESTA DE SAN JUAN 2014.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el quinto y último asunto es el Programa General y Presupuesto de Actividades para el Desarrollo de la Fiesta de San Juan 2014, a cargo del Presidente de la Comisión Especial de Fiesta de San Juan 2014."

El Regidor Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Presidente de la Comisión Especial de Fiesta de San Juan 2014, manifiesta: "Señor Presidente, miembros del Concejo Municipal, este asunto solicita aprobación del programa y presupuesto por San Juan 2014. Tengo el Informe N° 019, de la Lic. Janeth Ramírez, donde me hace llegar a mi persona el programa general y presupuesto de actividades por San Juan 2014. Por la presente me dirijo a Ud., para saludarle cordialmente y al mismo tiempo en calidad de Coordinadora de las actividades de estas fiestas de San Juan, después de diversas reuniones sostenidas con la Comisión

Lunes, 02 de junio del 2014

Central y las Subcomisiones, fueron evaluadas las propuestas presentadas, hubieron documentos que han presentado algunas instituciones para que ganen, por las organizaciones para insertar actividades en el programa, se priorizó actividades que se concentraran en certamen de belleza y ferias, tanto en el Mercado N° 03 del barrio Huayco y en el Parque Suchiche, uniendo la participación masiva de talentos artísticos, gastronomía, artesanía, agroindustrias y show infantil; cuyo complemento será la actividad San Juan Te Quiero Limpio, y entre otros que serán atractivos para el turista y público asistente. También pueden ver, que tienen la mano la copia del proyecto de la fiesta de San Juan 2014, objetivos la estructura de las actividades por la Fiesta de San Juan, el programa general. El total asumido por la municipalidad provincial incluyendo los imprevistos es S/. 17,739.75; y las gestiones que hizo la comisión con otras instituciones son S/. 4,000.00. señor Presidente, eso es lo que doy a conocer a la sesión de Concejo y necesitaría que lo apruebe."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "¿Quién va a contribuir?"

El Regidor Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Presidente de la Comisión Especial de Fiesta de San Juan 2014, manifiesta: "El monto asumido por otras instituciones es EMAPA San Martín, con S/. 1,500.00 en trípticos, la Subgerencia de Medio Ambiente con S/. 1,500.00 y S/. 1,000.00. Hacen una suma de S/. 4,000.00. Sumariamos S/. 17,000.00 más S/. 4,000.00 sería algo de S/. 21,000.00."

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, una consulta al Presidente de la Comisión, si tenemos S/. 4,000.00 de apoyo de otras instituciones para trípticos y trípticos y todo lo demás, ¿por qué siguen figurando dentro del presupuesto general lo que es el tema de impresión? En la parte de impresiones, todavía hay impresiones."

El Regidor Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Presidente de la Comisión Especial de Fiesta de San Juan 2014, manifiesta: "Ahí nos cobran por servicio, se ha mandado a diseñar afiches y trípticos S/. 400.00."

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Señor Presidente, miembros del Concejo, buenos días, efectivamente la observación que se hace a la presentación de la programación de la Fiesta de San Juan, en cuanto a los presupuestos, se ha visto también en una sesión de la comisión de San Juan, inclusive se llamó a la funcionaria que está liderando este espacio, la Sr. Janeth Ramírez, y nos explicó justamente cual es el fundamento del gasto en los rubros que ostenta en el cuadro presupuestal, si aún existe alguna inquietud en cuanto al fundamento por el cual se está exhibiendo algunos rubros sería esencial, señor Presidente, se pueda convocar la presencia de la funcionaria con la intención que se pueda también explicar en el Concejo Municipal en pleno a fin que se pueda determinar a qué decisión se va a llegar. Es una sugerencia."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, en todo caso más conveniente sería que participe la Gerente de Presupuesto para decírnos si este presupuesto está aprobado."

Con la autorización del Concejo Municipal:

La Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Kelly Celestina MARÍN VÁSQUEZ DE LAZO, manifiesta: "Señor Alcalde, señores regidores, buenos días, sí, definitivamente ya se había evaluado el presupuesto de San Juan, se ha revisado y algunas cosas se han quitado, eso es prácticamente lo que se ha podido resumir a lo máximo porque presupuestalmente contamos con un monto para todo el año, para todas las actividades que es San Juan, La Patrona, Aniversario – no sé qué otra fiesta más hay – para todo eso tenemos un presupuesto; entonces, a medida que va llegando, se supone que tenemos disponibilidad, lo que sí estaríamos quitando quizás mayores recursos a la última actividades que viene a ser El Aniversario. Entonces, de todas maneras llega. Normalmente nosotros presupuestamos S/. 10,000.00 hasta S/. 15,000.00 para cada actividad, solamente para Aniversario dejamos algo de S/. 50,000.00 a S/. 60,000.00."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Si hay saldos de San Juan o Patrona deben pasarlo a Aniversario."

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Solamente una pregunta, lo que quisiera saber es, la Comisión cómo ha enfocado el tema de San Juan, ¿cómo un tema de simplemente voy a pasar una fiesta más de San Juan, o con algún propósito que va a traer beneficio para la provincia de San Martín? Porque cuando veo, acá veo un tema en la programación se sigue trabajando, por ejemplo, el jueves 19 de junio: Elaboración del Juane Más Grande. Si lo que



Lunes, 02 de junio del 2014

queremos es trasmisitir parte de nuestra cultura no es trasmisitir una cuestión mucho más voluptuosa sino más agradable. Entonces, por eso digo yo no sé en qué se enmarca el tema de San Juan, porque si va a ser solamente hacer una fiesta a mucha presupuesto para hacer solamente una fiesta; pero si le voy a dar un toque turístico, diferente; entonces S/.17,000.00 sí es poco dinero, porque al final se retribuye en el tema del beneficio de la sociedad, de la comunidad sanmartinense; pero en este caso veo una programación que no es solamente más que una cuestión que me pone una serie de actividades sin un objetivo específico de qué quiero lograr, no tiene una visión, no tiene una misión de qué cosa quiero lograr con el tema de la fiesta de San Juan. ¿Por qué el Juane más grande? Aunque es algo insípido, ¿Qué estás trasmisitiendo ahí? ¿Cuál es el mensaje que estoy dando? Y va a tener un costo regular, alto. Es una fiesta tradicional y no que darle sentido, tradicionalidad, y aquí no veo eso."

El Regidor Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Presidente de la Comisión Especial de Fiesta de San Juan 2014, manifiesta: "Señor Presidente, más que todo se está proyectando los tres días que estamos tomando en cuenta el día viernes 20, sábado 21 y domingo 22. El día viernes 20 es la inauguración de la Feria Gastronómica, ahí estamos turísticos, artesanal, ahí se enfocando lo que es turístico. El sábado 21, también hay degustación de juanes, comida regional a cargo de CARETUR. Domingo 22, no queremos pasar por desapercibidos, como usted dice, colega Regidor, se está incidiendo en un show infantil grande e innovador, que vaya la población de Tarapoto a una cercanía con sus hijos a disfrutar y se acuerde siquiera por ese día que San Juan ha sido un show grande, eufórico, muy bueno, más que todo, eso. Y eso se va a explicando con el tema de San Juan Te Quiero Limpio. El show infantil va a ser con un tema ambiental. Entonces justamente en los tres días que se está incidiendo en el tema de San Juan: turístico, social, gastronómico, para tener beneficio la población de Tarapoto en esos días y se sientan contentos y felices. Eso es todo, señor Presidente."



El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Señor Presidente, no hay que ser injustos también en las apreciaciones que se están vertiendo, considero que hay que entender el significado de esta fiesta, no es eminentemente propia de la ciudad sino es una fiesta de la región selva – amazónica; entonces, la connotación va a ser completamente diferente, no es el mismo del aniversario netamente de la ciudad y no es lo mismo también de una fiesta de la Santísima Cruz de los Motiles de la ciudad de Tarapoto. A lo que quiero llegar es a lo siguiente, no hay que despreciar tampoco la expectativa que tiene la ciudadanía en cuanto a esta actividad del Juane Más Grande, que es una actividad que ya viene prácticamente aceptándose socialmente y se ve que hay atención y se ve que también hay esa aptitud de querer incorporarse en este tipo de actividades de la población en general. Considero, señor Presidente, que el presupuesto se ha esbozado de una manera socializada con los integrantes de la comisión de San Juan y que también se ha escuchado la posición de los funcionarios, la última reunión, como vuelvo a repetir, se ha fijado hasta el más mínimo detalle en cuanto a la asignación de presupuesto que se le está dando a cada rubro que se puede ver en cuadro del detalle del presupuesto. Considero que es un presupuesto ajustable y razonable, más que ajustable es razonable porque lo que estamos haciendo referencia al año netamente que esta fiesta yo lo divido en dos escenarios, un escenario en el cual definitivamente la municipalidad tiene que mostrarse como el ente rector que lidera e incentiva a que la ciudadanía en general se pueda acoger a esta fiesta, ser una fiesta eminentemente cultural; y la segunda etapa es las salidas que hace independientemente la población con familias; o sea, hasta ahí culmina la función social de la municipalidad en cuanto al impulso de acogida a esta fiesta. En conclusión, señor Presidente, yo quiero llegar a dos puntos en general, que seamos más reflexivos en cuanto al accionar que ha tenido esta comisión y efectivamente el desdoblamiento presupuestal se ha socializado con los funcionarios, se ha preguntado, se ha, también, muchas veces debatido en cuanto a los componentes que están porque es. Inclusive, ahí en los cuadros observamos algunos círculos que han sido justamente las observaciones que se dieron ese día en la sesión y se llegó a buen puerto, es por eso que, no sé, quiero esperar y estoy convencido de que así puede ser que cuando se firma el dictamen, se firma con la responsabilidad de saber que está dentro, no se firma por compromiso con los demás regidores, se firma un dictamen por saber que los componentes que están dentro de este informe son fidedignos y están ajustados a la realidad y es la firma de los integrantes de la comisión de San Juan y yo solicito que se asigne o se apruebe con el presupuesto que se está detallando, porque considero que bajo la connotación de la Fiesta de San Juan es completamente diferente y la municipalidad tiene que liderar como hasta ahora lo ha hecho. Para culminar, efectivamente la responsabilidad no solamente es aprobar a ojos cerrado, señor Presidente, del accionar práctico, la labor de fiscalización constante, algo se asigna en una comisión de regidores a cada festividad y ésta definitivamente no va a ser la excepción, se va a ser un seguimiento porque también somos muy cuidadosos de los dineros que puedan ser asignados y como se invertir esto. De eso que no le quede la menor duda. Es todo, señor Presidente."

Lunes, 02 de junio del 2014

El Regidor Américo PÉREZ ANGULO, manifiesta: "Señor Presidente, estamos hablando del presupuesto de la Fiesta de San Juan, para mí yo voy a pedir que este presupuesto es muy austero todavía, porque San Juan es una fiesta amazónica y todos tienen una expectativa grande de las actividades que vamos a celebrar en el mes de San Juan, lo que yo lo quisiera preguntar al Presidente de la Comisión de San Juan, sobre de las elecciones de la Srta. San Juan, que aquí no estamos viendo ningún premio que hay para la señorita que gane las elecciones para la Srta. San Juan; entonces, ¿qué señoritas se van a presentar si no contamos con un premio para darles? ¿O solamente le van a dar el juane más grande, de repente, cuando gane las elecciones de la Srta. San Juan? Eso es yo creo que se han olvidado la comisión de incluir el premio que sea atractivo para que las chicas de aquí de Tarapoto, se presentan con esas ganas de participar, de ganarse una corona, de ser la Miss San Juan; pero eso no está tampoco dentro del programa, se puede decir un premio donde que puede ganar esa chica que hace méritos, se puede decir, en la belleza de San Martín por la fiesta de San Juan. Entonces, yo creo que si no hay ningún incentivo por parte de la municipalidad estoy seguro que nadie se va a presentar, de repente, a participar en este evento de la Srta. San Juan, esa era mi preocupación, señor Presidente, y quisiera que el presidente de la comisión nos explique ese tema."

El Regidor Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Presidente de la Comisión Especial de Fiesta de San Juan 2014, manifiesta: "Su respuesta lo puede dar la Sra. Janeth."

Con la autorización del Concejo Municipal:



La Coordinadora de la Comisión Especial de Fiesta de San Juan 2014, Lic. Janeth RAMÍREZ RAMÍREZ, manifiesta: "Buenos días, señor Alcalde, señores regidores. Para sustentar lo que acaba de mencionar el Regidor Américo, el premio en realidad es una moto, como siempre se ha venido realizando, se solicita un auspiciador, hemos gestionado con la Comisión, ITÁLICA MOTOR, que está dando una moto a la ganadora. Después, Pilsen Callao está haciendo entrega de S/. 1,000.00. A la ganadora S/. 500.00, a la Segunda, Miss Turismo S/. 300.00, y a la Miss Simpatía S/. 200.00, que está compartido. Después, adicionalmente a eso tienen algunos pasajes de una agencia de turismo que a la posibilidad se ha tenido conveniente de gestionar por intermedio de la organizadora del evento, del Certamen de Belleza, que es la Srta. Samir Torres; entonces, en el cual eso nosotros no cubrimos ningún premio hasta el momento porque todo ha sido gestionado, a la medida de las posibilidades se ha visto conveniente con la comisión hacer lo mínimo en este evento y poder estar al alcance también con la municipalidad."

El Regidor Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Quería opinar, yo soy el Presidente de la Comisión de las Fiestas Patronales, hay otro presidente también de la Comisión de Aniversario, una cosa es comer juane y otra cosa es que nos cuenten que han comido juane; entonces, lo que yo quiero decirles lo siguiente, se han nombrado comisiones acá de regidores para las actividades que tenemos, yo creo que ellos ya han venido hablando comúnmente, zarandeando, resumiendo, inclusive la Sra. Kelly, ha dicho que ha reducido presupuesto, nosotros también, por ejemplo, estamos sacando actividades, o sea, concursos porque se ve que no participan; entonces, yo quiero, yo pediría, en todo caso es una opinión, de que se deje trabajar a la comisión, o sea, acá ya se trae todo resumido, y de hecho que los regidores que están comisiones tienen que fiscalizar o todos tienen que fiscalizar o todos tenemos que fiscalizar, hay que visitar todo ello, y que la población piense y sienta de que realmente el dinero que se está invirtiendo en ello está bien cuidado, yo creo que de ello no nos quede la menor duda, señor Alcalde."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Entonces, los que están de acuerdo en aprobar levanten la mano en aprobar Programa General de la Fiesta de San Juan 2014, según el Informe N° 019-OIT-MPSM-2014 emitida por el Presidente de la Comisión Especial de la Fiesta de San Juan, y aprobar el Presupuesto de Actividades para el Desarrollo de la Fiesta de San Juan 2014, en la cantidad económica de S/. 17,739.75."

#### VOTACIÓN:

Votos a favor : 10.- Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Américo PÉREZ ANGULO, Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Votos en contra : 0

Lunes, 02 de junio del 2014

Abstenciones : 0

**ACUERDO:**

Por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determinó el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.- APROBAR** Programa General de la Fiesta de San Juan 2014, según el Informe N° 019-OIT-MPSM-2014 emitida por el Presidente de la Comisión Especial de la Fiesta de San Juan 2014. **Segundo.- APROBAR** el Presupuesto de Actividades para el Desarrollo de la Fiesta de San Juan 2014, en la cantidad económica de S/. 17,739.75, según el Informe N° 019-OIT-MPSM-2014. Presidente de la Comisión Especial de Fiesta de San Juan 2014. **Tercero.- ENCARGAR** al despacho de alcaldía que disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Imagen Institucional implementar este acuerdo.

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Bueno, señores regidores, como lo hemos conversado por un tema de urgencia a pedido del Ministerio de Vivienda, necesitamos un acuerdo de concejo que apruebe la celebración de convenios y la autorización para firmarlos, por eso mañana se llevará a cabo una sesión con los requisitos de Ley para tratar ese asunto como agenda única. Mañana a las 09:00 am., en este despacho. Bueno, no habiendo más asunto que tratar, se levanta la sesión. Gracias, señores regidores por su presencia, nos veremos mañana."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, cierra la sesión, siendo exactamente las 10:23 horas del día hoy lunes 02 de junio del 2014."



Reynaldo Orellana Vela  
Regidor

Keyla Cenepo Pizango  
Regidora

Américo Pérez Angulo  
Regidor

Juan José Rocha López  
Regidor

Walter Grundel Jiménez  
Alcalde

Daniel Navarro Amasifuen  
Regidor

Verónica Macedo del Águila  
Regidora

Rina Roxana Cabrera Fasabi  
Regidora

Varlin Rengifo Ramírez  
Regidor

Luis Hildebrando Córdova Calle  
Regidor

Wilson Javier Pérez Guevara  
Secretario General

J. Delfor Ponce de León P.  
Regidor